

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXV Legislatura

PROMOVENTEC. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

ASUNTO RELACIONADO: INICIATIVA DE REFORMA A LAS FRACCIONES XIII Y XXIV DEL ARTICULO 7; LAS FRACCIONES IX, XVIII Y XIX DEL ARTICULO 16, LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 20 BIS Y EL ARTÍCULO 20 BIS II; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 7 Y LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 16 TODOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN MATERIA DE SALUD MENTAL.

INICIADO EN SESIÓN: 26 de febrero del 2020

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Educación, Cultura y Deporte

C.P. Pablo Rodríguez Chavarría

Oficial Mayor



**DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO
LEON
PRESENTE.-**

La suscritas, ciudadana **Diputada Itzel Soledad Castillo Almanza** e integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución política del Estado de Nuevo León, y con fundamento en el artículo 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, me permito proponer el siguiente proyecto de Iniciativa de **reforma a la Ley de Educación del Estado** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 18 de enero del 2017, el Colegio Americano del Noreste, en Monterrey, Nuevo León, fue la sede de lo que después se convertiría en el primer antecedente de jóvenes menores de edad que son autores de balaceras dentro de las aulas de clase de las escuelas de México. Los hechos de esa mañana fueron registrados por una cámara de seguridad dentro del Colegio, en donde se observa a la



maestra repartir materiales a grupos de estudiantes dentro del salón de clases, mientras que uno de los niños comienza a abrir fuego contra sus compañeros y la maestra. Finalmente se disparó en la cabeza y cayó al suelo. Momentos después, el agresor de tan solo 15 años murió en el hospital. Los medios de información después dieron a conocer que el joven, alumno regular del colegio, estaba en tratamiento psicológico por depresión.

Casi tres años después de que se llevaron a cabo aquellos terribles sucesos, se registró una nueva tragedia dentro de las aulas del Colegio Cervantes de Torreón, Coahuila, el 10 de Enero del 2020, a las 8:20 a.m. hora local. El gobernador del estado, Miguel Ángel Riquelme, explicó que, según las primeras indagatorias, el niño le dijo a sus compañeros: "hoy es el día". Después, pidió permiso para ir al baño y tardó más de 15 minutos, por lo que su maestra salió a buscarlo. Al encontrarlo, el menor tenía dos armas con las que le disparó a ella, al otro profesor y a sus otros compañeros. Después, se quitó la vida. Después, el gobernador confirmó la muerte de la maestra, de 50 años, y del atacante, el alumno de solo 11 años de edad, que cursaba el sexto grado. Las autoridades confirmaron también que hay al menos seis heridos: cinco estudiantes y un profesor de educación física.



En ambos casos, los autores de actos tan violentos y que han dejado perturbada a una Nación entera, terminaron acabando con sus propias vidas luego de que el tumulto de emociones que habían estado acumulado, estallaran de dicha manera. El suicidio es la tercera causa de muerte para los jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años.

De igual forma sabemos que en las últimas semanas se, han presentado amenazas por medio de diferentes medios electrónicos en donde establecen que van a disparar contra alumnos o maestros o que se va a presentar alguna situación contra las escuelas, es de preocuparse estas situaciones porque nos hacen pensar que es lo que está pasando con nuestros niños, a su vez nos ocupa y es por ello la necesidad de preocuparnos en la salud mental que tienen nuestros niñas, niños y adolescentes.

La salud mental es un fenómeno complejo determinado por múltiples factores sociales, ambientales, biológicos y psicológicos, e incluye padecimientos como la depresión, la ansiedad, la epilepsia, las demencias, la esquizofrenia, y los trastornos del desarrollo en la infancia, algunos de los cuales se han agravado en los últimos tiempos. En este sentido, lograr que la población conserve la salud mental, además de la salud física, depende, en gran parte, de la



realización exitosa de acciones de salud pública, para prevenir, tratar y rehabilitar.

Cuando los niños tienen problemas físicos de salud las escuelas se dan cuenta de ello muy pronto. Además, las actividades para concientiar sobre la importancia de la salud física son muy comunes, ya se ponga el acento en la nutrición, en la higiene o el deporte. Sin embargo, aunque los niños pueden padecer problemas de salud tanto mentales como físicos, la salud mental tiene muchas menos probabilidades de ser objeto de interés o de preocupación en los centros educativos .

Mientras que las enfermedades físicas son visibles, los problemas mentales suelen permanecer ocultos: solemos sentirnos más incómodos hablando de enfermedades mentales y, además, tratamos de evitar pensar en la salud mental de los niños. Independientemente de nuestro malestar y del intento de esquivar el tema, la Organización Mundial de la Salud estima que uno de cada cinco niños y adolescentes padecen problemas emocionales, del desarrollo o de comportamiento y que uno de cada ocho tiene un trastorno mental

En México, 15 de cada 100 habitantes sufre depresión, y la cifra podría ser mayor porque algunas personas jamás han sido



diagnosticadas y viven hasta 15 años sin saber que tienen esta afección, que se manifiesta por un estado anímico de nostalgia profunda, en el país casi seis millones de niños y adolescentes entre 12 y 22 años de edad sufren depresión, con sintomatología de irritabilidad y violencia, según menciona Alfonso Andrés Fernández Medina, subdirector de Información de la Dirección General de Divulgación de la Ciencia (DGDC) de la UNAM.

El objetivo esencial de la educación es desarrollar las habilidades necesarias para un mercado laboral impredecible, con un énfasis especial en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. De manera que las escuelas ponen a los niños bajo la presión de triunfar en un rango muy limitado de asignaturas, mientras implícita o explícitamente se los etiqueta como éxitos o fracasos durante el proceso. Mientras tanto, las actividades que pueden favorecer el desarrollo de la personalidad y el control del estrés, como el deporte, la música, la danza y el arte pierden tiempo de instrucción.

En el caso de México, el problema se agudiza debido a que millones de niñas, niños y adolescentes viven en sus hogares castigos físicos humillantes, acoso escolar, abuso o negligencia y abuso de sustancias por parte de los padres.



Todo esto, aunado a la violencia producto del crimen organizado, la corrupción y los altos índices de impunidad, generan estrés tóxico y, como consecuencia, afectaciones a la salud mental

Se busca promover las escuelas como un escenario donde la promoción de la salud y la prevención de trastornos mentales y conductuales y la identificación temprana puedan llegar a todos los niños y jóvenes. Se busca que las escuelas tengan una función central para crear oportunidades de colaboración entre niños, padres, cuidadores, maestros, personal de la escuela y personal de servicios médicos escolares en donde se desarrolle y formalicen una cultura de promoción de la salud mental.

Por lo anteriormente expuesto que acudimos a promover el siguiente Proyecto de Reforma

DECRETO

UNICO. - Se reforman las fracciones XXIII y XXIV del artículo 7; las fracciones IX, XVIII y XIX del artículo 16, la fracción V del artículo 20 Bis y el artículo 20 Bis II; y se adiciona la fracción XXV del artículo 7 y la fracción XXI del artículo 16 todos de la Ley de Educación del Estado para quedar como sigue:



Artículo 7. (...)

I a XXII.- (...)

XXIII.- Implementar programas de orientación vocacional y promover el establecimiento de acuerdos entre instituciones educativas y el sector productivo para impulsar las prácticas profesionales que permitan a los alumnos adquirir aptitudes, capacidades y experiencia de calidad, reforzar el aprendizaje del aula, identificar los intereses de especialización para el efecto de mejorar sus oportunidades de desarrollo profesional;

XXIV.- Fomentar en todos los niveles educativos la cultura tributaria; y

XXV.- Implementar programas de prevención y diagnóstico referente a la salud mental.

Artículo 16. (...)

I a VIII (...)

IX.- Impulsarán programas y escuelas dirigidos a los padres de familia o tutores, que les permitan dar mejor atención a sus hijos y fortalezcan el valor de la igualdad y solidaridad entre las hijas e hijos, la prevención de la violencia escolar desde el hogar y el respeto a sus maestros y compañeros; para lo cual se aprovechará la capacidad



escolar instalada, en horarios y días en que no se presten los servicios educativos ordinarios;

X a XVIII (...)

XIX.- Aplicar los programas compensatorios implementados por la autoridad educativa federal, a través de los recursos específicos asignados, considerando preferentemente las regiones con mayores rezagos educativos, previa celebración de convenios en los que se establezcan las proporciones de financiamiento y las acciones específicas que la autoridad educativa estatal deba realizar para reducir y superar dichos rezagos;

XX.- Apoyarán y desarrollarán programas, cursos y actividades que fortalezcan la capacitación hacia los maestros y personal educativos en la atención a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad; y

XXI.- Implementarán acciones encaminadas a la detección de educandos con problemas de salud mental.

Artículo 16 Bis. La autoridad educativa estatal, dotará a los planteles educativos con instalaciones, personal y equipo necesarios y de calidad para atender satisfactoriamente la demanda educativa, especialmente para la atención de niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad o enfermedad mental, conforme a su disponibilidad presupuestal.



Artículo 20 Bis.- (...)

I a IV (...)

V.- Desarrollar y aplicar programas **permanentes** y acciones para la prevención de conductas violentas o antisociales que impidan la convivencia sana y pacífica y/o que ponga en riesgo la integridad personal o colectiva de la comunidad educativa; así como la detección, atención y canalización a instituciones especializadas, en caso de requerirse, de aquellos alumnos que presten indicadores de riesgo sobre dichas conductas.

Artículo 20 Bis II.- La Secretaría, en conjunto con la Secretaría de Salud del Estado deberán realizar programas **permanentes** entre los cuales establezcan un protocolo de prevención, detección y actuación ante conductas suicidas y **portación de armas** entre los estudiantes.

Dicho protocolo deberá ser difundido para su conocimiento y uso por los diferentes integrantes de la comunidad educativa, tanto de profesores, estudiantes, familiares y personal administrativo para que actúen ante un posible caso de comportamiento suicida y **portación de armas**.

TRANSITORIO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León a 26 de febrero 2020

Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores

Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza

Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez

Dip. Eduardo Leal Buenfil

Dip. Félix Rocha Esquivel

Dip. Jesús Ángel Nava Rivera

Dip. Juan Carlos Ruiz García



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Leticia Marlene Benvenutti Villarreal

Dip. Lidia Margarita Estrada Flores

Dip. Luis Alberto Susarrey Flores

Dip. Mercedes Catalina García Mancillas

Dip. Myrna Isela Grimaldo Iracheta

Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz

Dip. Rosa Isela Castro Flores

Dip. Samuel Villa Velázquez